



# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014  
Gestión 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2024 -A-MDI.

Amaybamba, 19 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-2024-GR CUSCO/GRGII, ingresado en fecha 19 de junio de 2024, proveniente del Gobierno Regional del Cusco.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la actual gestión expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región y el país, en los diversos campos, con el propósito de reconocer el esfuerzo social de los que contribuyen en la construcción de la conciencia colectiva de identidad regional.

Que, Cusco es considerada la capital arqueológica de América, es una ciudad abierta al mundo, que acoge con sus brazos abiertos a los visitantes, quienes observan maravillados su extraño cariz, que fusiona en un mismo ambiente urbano y con particular armonía, monumentos precolombinos e impresionantes restos arqueológicos.

Que, Cusco es una ciudad mágica y sagrada, capital del Imperio Inca, con un gran legado histórico y arquitectónico. Rodeada de hermosos paisajes con valles verdes, impresionantes atractivos turísticos, cultura y tradición. Considerada el ombligo del mundo por ser el centro político y territorial del Tawantinsuyo, nos muestra una impactante variedad geográfica desde imponentes cordilleras y relieves, hasta vistosos paisajes amazónicos.

Que, en conmemoración al mes jubilar de celebración de la tierra del Cusco, en el que los cusqueños de todas las edades, con profunda emoción, rinden homenaje a la tierra que los vio nacer, a través de la expresión de música, danza, desfiles y decenas de actividades organizadas con antelación y mucho cuidado en los detalles, de manera que se constituyen en viva expresión del respeto, amor y gratitud hacia esta prodigiosa tierra que nos alberga.





# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la **Municipalidad Distrital de Inkawasi** representado por su señor **Alcalde Sr. JOAQUÍN MASÍAS ECHACCAYA** y los señores **Regidores en pleno**, **EL SALUDO** y **FELICITACIÓN A LA CIUDAD IMPERIAL DEL CUSCO**, por conmemorarse su **MES JUBILAR**, augurándoles éxitos y parabienes para el desarrollo integral y sostenible de nuestro Cusco inmortal, capital del Imperio de los Inkas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento la presente Resolución, al **Ing. Werner Máximo Salcedo Álvarez**, **Gobernador Regional del Cusco**, para que por su intermedio haga extensiva la presente al **Consejo Regional**, autoridades y a toda la población en general.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI  
Sr. Joaquín Masías Echaccaya  
ALCALDE

